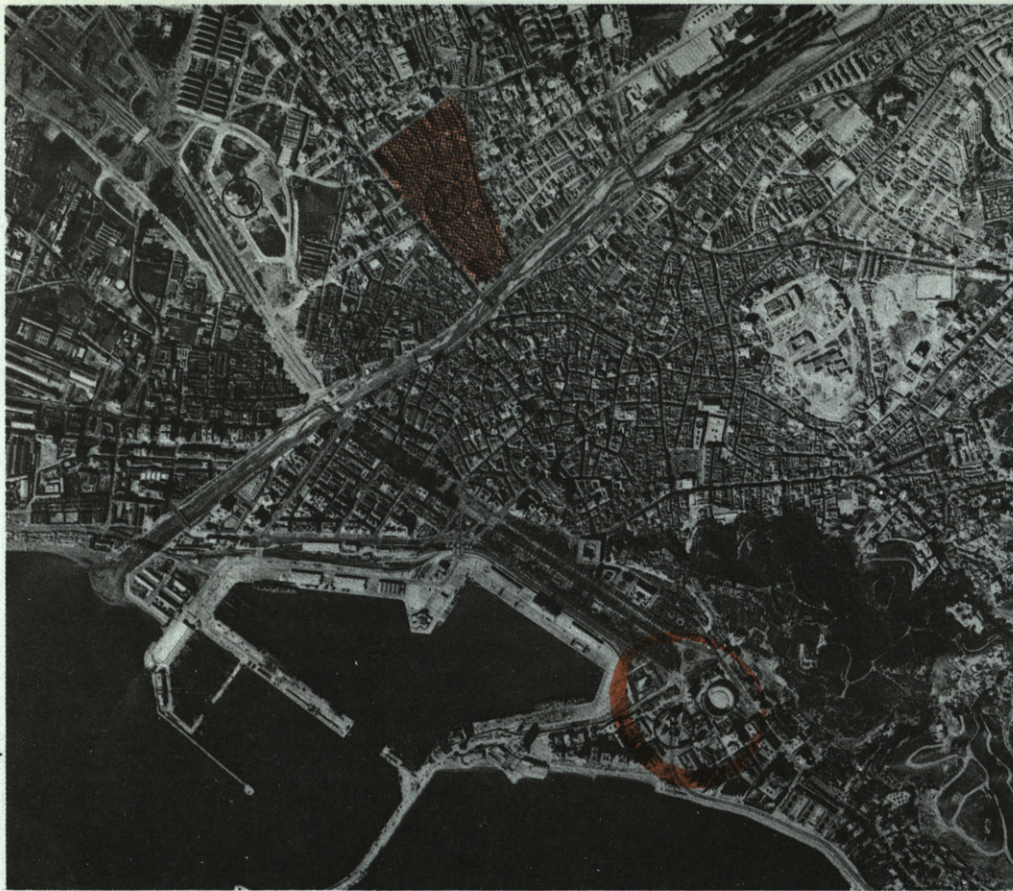
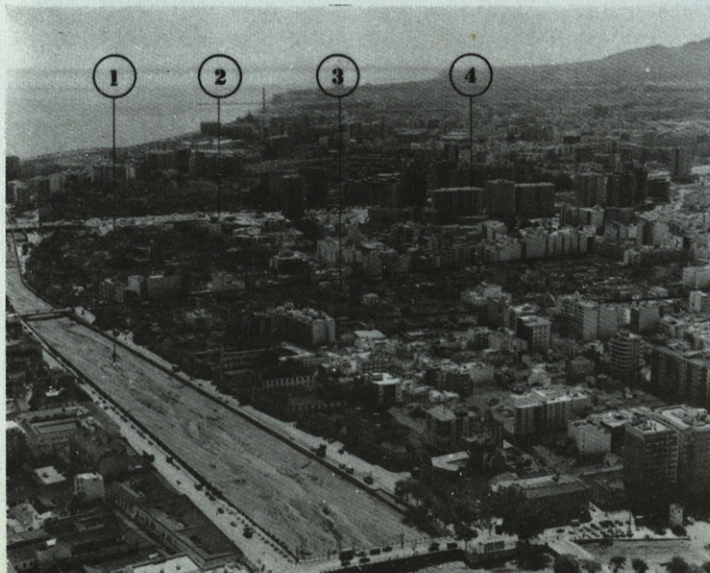




- 1 Río Guadalmedina.
- 2 Prolongación de la Alameda.
- 3 Barrio de la Trinidad.
- 4 Polígono de la Alameda.

- 1 Barrio de la Trinidad. (En el centro, según el eje N-S, la c/ Jaboneros).
- 2 Polígono de la Alameda
- 3 Restos del Barrio del Perchel (partido en dos por la prolongación de la Alameda).
- 4 Centro ciudad.
- 5 Polígono de la Malagueta.



Cuando el pasado Octubre la Delegación en Málaga del Colegio de Arquitectos abrió sus actuaciones públicas en la cuestión urbana, con un aparentemente desorbitado informe de 23 páginas alegando contra un modesto, en apariencia, expediente municipal de "Relación de bienes y derechos afectados por el ensanche de la calle Jaboneros", la opinión pública malagueña vivió durante meses una alborozada recuperación del protagonismo ciudadano. La potencia revulsiva del modesto expediente municipal de desahucio colectivo estaba precisamente donde menos lo esperaba el Ayuntamiento. Los promotores de la relación de bienes y derechos afectados habían desconsiderado en su lista tecnocrática el derecho fundamental: el derecho del barrio a permanecer.

Una serie de circunstancias específicas de la economía y la política local malagueñas habían configurado en el aislamiento de los despachos oficiales lo que podría ser una desgarradora operación de renovación urbana, cuyo volumen de beneficios netos estimó después el Colegio de Arquitectos en el orden de dos mil millones de pesetas, sobre un casco histórico altamente deteriorado de 12 Has. y 7.000 habitantes, casi todos ellos inquilinos de sus viviendas.

CRONICA PERIFERICA DE UNA RENOVACION URBANA: EL BARRIO DE LA TRINIDAD DE MALAGA.

SALVADOR MORENO, PEPE SEGUI Y DAMIAN QUERO, DE LA JUNTA DE LA DELEGACION DE MALAGA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

El Capital especulativo al asalto de la Trinidad

Sabido es cómo la economía provincial, apoyada fundamentalmente en el vertiginoso crecimiento inmobiliaria provocado por el despegue del fenómeno turístico en la Costa del Sol, operando con un capital de carácter especulativo, atraviesa actualmente una profunda crisis, prácticamente ya irrecuperable, debida a la recesión del sector turístico—inmobiliario.

Los operadores económicos locales, carentes de interés en la reestructuración económica provincial, vendidos a intereses

supralocales y por tanto ajenos a la necesidad de crear una base productiva local, han puesto su empeño en una gestión coyuntural de la crisis apoyada en dos factores: Por un lado, la agilización de los mercados de suelo mediante la calificación acelerada de suelo urbano en la Costa del Sol, capaz de absorber los flujos de capital especulativo que huyen de los mercados ortodoxos de capital, y por otra parte, obtener apoyo de la administración, en forma de crédito y otras ayudas monetarias y de gestión pública, para mantener activo el sector de la construcción.

Ambas actuaciones conscientemente apoyadas desde determinados organismos locales, la brutal inflación de suelo urbano (1) y el mantenimiento de la estructura empresarial atomizada y descapitalizada del sector de la construcción mediante apoyo financiero estatal, pueden hundir definitivamente toda esperanza de reconversión de las capacidades productivas locales, lo que configurará definitiva e irrecuperablemente el carácter periférico, colonizado, de la economía malagueña.

Lo que en el expediente municipal de expropiación se denomina **"esa mancha negra en el centro de la ciudad"** en un lenguaje ni siquiera pulido por la inteligencia tecnocrática, era el Barrio de la Trinidad, arrabal musulmán extramuros de Málaga desde el siglo XII, protagonista de la inmigración rural y la constitución del primer proletariado malagueño en los siglos XVII y XIX, hoy cercado por el desarrollo del centro urbano, y sometido a las brutales tensiones especulativas propias de su centralidad. La Trinidad es el barrio protagonista de la tradiciones populares ("les un barrio con pasodoble!"), con una elevada conciencia de si mismo, hasta el punto de que la condición de "trinitario" es una cualificación específica dentro de la genérica de "malagueño", en el sentir de sus habitantes.

Sobre los deseos de los propietarios de los inmuebles de acelerar la ruina de un parque de vivienda antiquísimo, afectado por la congelación de alquileres, contribuía a reforzar la degradación las expectativas de renovación sustentadas por el crecimiento de las zonas perimetrales al barrio, y sobre todo el hecho de estar calificado como sector de remodelación preferente por el Plan General de Málaga. Estas circunstancias habían movido hace tiempo al Ayuntamiento a suspen-

der licencias de edificación, lo que había detenido a su vez la escasa renovación puntual que en no muy alto grado existió antes, con muy interesantes resultados en cuanto a integración compositiva y tipológica.

Eliminación del "contrapoder municipal" trinitario.

Se acentuó con todo ello el envejecimiento de la población, aunque de un modo más consciente, la administración municipal había favorecido el deterioro social con medidas de incidencia más directa. El antiguo "alcalde de Barrio", institución de la que eran y siguen siendo tan celosos los trinitarios, fue obligado a dimitir por el actual Alcalde de la ciudad, y en su lugar estableció una tenencia de Alcaldía, que cumple las funciones de representación de los intereses corporativos, en lugar de la función reivindicativa ante la corporación municipal que antes se ejercía a través de la alpargatería del alcalde del barrio. Ello supuso un brutal recorte de la capacidad de autogestión del barrio, ejercida antes a través de sus comités de festejos, cofradías de Semana Santa y peñas. En sólo 4 años se diluyó su estructura asociativa específica, con un claro reflejo en la escena urbana: se detuvo el proceso de saneamiento de infraestructuras que reivindicara y gestionara en tiempos el propio alcalde de barrio, desapareció el afán de adorno y cuidado de fachadas, se dejaron de celebrar los festejos tradicionales, la feria, el Corpus "chiquito", las fiestas en los corrales... y fue desapareciendo la conciencia y la dignidad del barrio. El Ayuntamiento arreció con sus expedientes de ruina inminente, y los lanzamientos judiciales y sus revulsivas escenas iban haciendo progresar la conciencia de degradación social y física, y la necesidad de huida.

(1) En la actualidad la superficie de suelo calificado legalmente en la Costa del Sol mediante planeamiento parcial (urbanizaciones fuera de núcleos) supera a las 10.000 Has., y se estima en más de otro tanto la superficie urbanizada clandestina. Ello supondría, contando además los núcleos urbanos, una capacidad teórica de alojamiento de la Costa entre los 2 ó 3 millones de habitantes, pudiéndose estimar sin embargo que en el mes punta de la temporada alta se alcanzan 350.000 estancias turísticas diarias. (Diputación Provincial, datos provisionales de planeamiento provincial, y Cámara Oficial de Comercio).



El proceso de degradación del barrio se inició con las modificaciones tipológicas sufridas en su periferia, y el consiguiente deterioro ambiental y aumento de la tensión especulativa.



En primer término, la calle Jaboneros, objeto del proyecto de ensanche. El proyecto es justificado por el Ayuntamiento con razones de trazado viario, a pesar de que las medianerías colindantes explican más convincentemente el carácter de la operación.



La forma de engañar la calle para las fiestas informa elocuentemente sobre su uso y su concepto como lugar de relación social.

La torpeza municipal como elemento clarificador

Pero la administración periférica de la capital de la Costa del Sol apareció como poco entrenada en la gestión tecnocrática del **urban renewal**, acostumbrada como estaba a deleitarse con los logros espontáneos del capital inmobiliario y especulativo de la Costa. De forma que ni se pensó en planeamiento, ni se recordaron hasta mucho más tarde las elevadas posibilidades de manipulación de la sociología empírica: una desgraciada encuesta socioeconómica extendida a todo el barrio, sin intervención de profesionales, donde se olvidaron las más elementales preguntas de opinión que, sagazmente manipuladas, hubiesen podido servir de justificación pública para la erradicación de la población, dió el resultado contrario al previsto por la administración, sirviendo para profundizar los sentimientos de descomposición y convirtiendo en desasosiego público lo que hasta entonces se venía viviendo caso a caso por los habitantes del barrio.

Incapaz de plantear una estrategia decidida de actuación urbanística, el Ayuntamiento optó por emprender acciones dirigidas a provocar el funcionamiento espontáneo de los mecanismos de deterioro de la situación urbana: inducción de plusvalías e incremento de las rentas parasitarias en la zona por la apertura de una vía de tráfico dividiendo el barrio.

Tanto las deficiencias del proyecto de la red arterial de la ciudad, como el retraso en su ejecución, han creado una tensión de tráfico perimetral al barrio, con determinados puntos extremadamente congestionados, debidos al tráfico arterial de la ciudad —no al tráfico generado en el propio sector— que no dispone de las vías periféricas o arteriales previstas por el Plan. De forma que la apertura de una vía en el barrio, aliviando el punto de máxima congestión y adoptando funciones de vía arterial de emergencia,

pudo justificar en principio ante la opinión pública una actuación que, sin embargo, tenía otras finalidades de más envergadura.

"Operación Trinidad"

La opinión pública había empezado antes a ser informada con reiteración del estado de deterioro del barrio. Con paternalismo trasnochado se había informado a los malagueños desde los despachos oficiales y a través de la prensa, de planes muy precisos para remediar la situación del barrio... Se anunciaba oficialmente la sorpresa... Sin describirla se le puso nombre: "Operación Trinidad". A la vez, llegó la moda a Málaga a pocos días de la entrada en rigor de la nueva ley del suelo: "las empresas inmobiliarias de economía mixta". Se comentaban con júbilo en la capital de la especulación las ventajas de la última moda: la administración expropia y explana, y la empresa privada urbaniza y construye. A medias. Con alta plusvalía y sin riesgos. Es el método adecuado para que el atemorizado capital especulativo de la Costa entre en el negocio inmobiliario, relance la economía y alivie el paro, se pensaba.

A guisa de estudio técnico, la Operación Trinidad dió comienzo por fin con un poco afortunado documento: una ingenua "Moción al Pleno del Ayuntamiento del Teniente de Alcalde Delegado de la Trinidad", documento que sirvió de base técnica y justificación pública al acuerdo plenario de actuación. Con insólita lucidez, el señor Teniente de Alcalde había descubierto y proclamaba ante el pueblo de Málaga que "Desde el punto de vista urbanístico... el barrio puede considerarse hoy como centro de Málaga. Prueba evidente es la expansión de nuevas e importantes edificaciones en todos sus alrededores, donde viene al caso destacar que la acción municipal en la zona está logrando cambiar totalmente su fisonomía en todos sus aspectos, quedandonos en el centro esa mancha negra de la parte antigua...".

Y continuaba su apologético relato descubriendo innecesariamente su estrategia: "El grave problema que se intenta poner en esta moción no sólo afecta a calle Jaboneros, sino a casi todo el barrio antiguo; pero esta primera acción municipal pudiera ser en gran medida, por la extensión afectada, el principio de su cambio".

La evidencia de la estrategia de la política municipal relevó afortunadamente al Colegio de Arquitectos de la tarea, que hubiese sido ardua, de informar a la opinión pública acerca de la teoría y la práctica del Urban renewal.

Málaga tiene por demás una penosa y prematura experiencia en este sentido. La Malagueta, su barrio urbano de pescadores, fue arrasado por un Plan Parcial —previo al Plan General— que multiplicó por 20 su edificabilidad, pasando de unas 30 viv./Ha, hasta aprox. 60 viv./Ha, y destruyendo además su playa, la única urbana de Málaga, para aumentar superficie. Y el Parchel, la cuna del proletariado industrial urbano, que aún recuerda la frase del general Queipo de Llano "Dejaré el Perchel para sembrar patatas", fue después arrasado por la expansión del eje urbano Parque—Alameda, en un intento de desplazamiento ficticio del centro burgués proponiendo una imagen de desarrollo continuo de uso burgués, a la manera que para Barcelona analiza Manuel Solá—Morales. Se colmó así una de las operaciones más brutales de especulación oficial, gestionada por el propio Ministerio de la Vivienda.

Ahora una vez más, también para la "Operación Trinidad", el capital malagueño, especulativo y cobarde, volvía a necesitar la tutela de la Administración. El señor Concejales en su aludida Moción ofrecía esta vez el método: "Aunque soy profano en la materia... he observado que la nueva Ley del Suelo... abre nuevos cauces en orden a este tipo de actuaciones, facilitando la ejecución de las expropiaciones forzosas con variados sistemas entre los que figuran incluso las em-

presas mixtas para la ordenación de sectores y urbanización de los mismos". Y para facilitarlas aún más se decidió promover las expropiaciones forzosas por el procedimiento de urgencia.

El Colegio de Arquitectos perfila los términos del problema

Cuando la Delegación en Málaga del Colegio de Arquitectos acordó intervenir en la cuestión a través de su Comisión de Acción Pública, el problema pues, en sus líneas teóricas fundamentales, había sido ya correctamente planteado por el señor Teniente de Alcalde. Sólo quedaba formularlo en lenguaje concreto. Es así como, a pesar de la mayor complejidad del lenguaje científico empleado, la ciudad entendió por primera vez lo que era la Operación Trinidad cuando la prensa reprodujo los análisis del Colegio:

"La apertura al tráfico y ensanche de la calle Jaboneros, en las circunstancias y forma en que pretende hacerse, llevaría implícitos los siguientes efectos:

- 1º. Aceleración del proceso de deterioro del barrio por aumento de tensión especulativa.
- 2º. Aceleración del proceso destructivo del barrio por modificación de la tipología de la edificación.
- 3º. Aumento de la tensión local del tráfico, sin solucionar, sin embargo, el problema arterial en el área.
- 4º. Tendencia a la densificación de la zona, con consiguiente anulación posterior de las ventajas iniciales para el tráfico, y aumento relativo de los déficits de equipamiento e infraestructura urbana.
- 5º. Descenso de la actividad actual en la zona, creando fallos de mercado, que provocarían la ruina de los pequeños comerciantes y talleres afectados.
- 6º. Erradicación de la población integrante del barrio, despreciando su



La instalación de lavaderos comunales de la corrala de Santa Sofía.

El parcelario obliga a comprimirse...



y el patio del "corralón" se reduce en la "corrala" hasta la dimensión mínima posible para asegurar condiciones aceptables de ventilación y luz.



Corrala en la calle Trinidad. Obedece al esquema clásico de corralón. Existen muy pocas con tal amplitud.



derecho al uso del espacio social que le es propio.

- 7º. Producción de otros costos sociales como destrucción de espacios de calidad ambiental, tejido urbano de interés social e histórico y tipología de vivienda acorde con un comportamiento social determinado, y de interés histórico.
- 8º. Costos sociales por aumento de morbilidad en la población senil desplazada, y por aparición de conflictos psíquicos y sociales consecuentes a la relocalización de la población en general.
- 9º. Costos sociales por desaparición de vida social pública de relación, y desintegración de grupos parentales o sociales.
- 10º. Otros perjuicios a la población erradicada, al hurtársele las ventajas locacionales de la residencia actual.
- 11º. Aprovechamiento por economías privadas de las actuaciones públicas infraestructurales y de recalificación del suelo, que tampoco revierten en forma de interés general a la ciudad".

La prensa local publicó las 23 páginas del alegato colegial por entregas, con el regodeo de quien recita una lección bien aprendida. **Sábado Gráfico** tituló su reportaje: "La Trinidad, avispero especulativo", y **Posible**: "La historia convertida en plusvalía", anunciando que los servicios técnicos del Ayuntamiento se habían declarado incompetentes para contestar las alegaciones. El texto fue editado por el Colegio para uso interno, pero circuló por el barrio y pasó de mano en mano por la ciudad. Y sobre todo ello, en el plazo de un mes, el movimiento asociativo y reivindicativo del barrio se consolidó hasta encontrar una forma de funcionamiento legal como asociación de cabezas de familia, cuyo reconocimiento se obtuvo a raíz del éxito ciudadano de la contestación urbanística y la recuperación de la dignidad y el protagonismo del barrio.

Marcha atrás municipal

Final y recientemente, dentro del intercambio de notas, acuerdos, visitas e informes entre Ayuntamiento y Colegio, éste se vió obligado a precisar públicamente cuáles debían ser las exigencias para toda posible actuación correcta, a su juicio, sobre el barrio:

1. No debe actuarse sobre la calle Jaboneros antes de que exista un proyecto de reforma interior o saneamiento de la totalidad del barrio de la Trinidad.
2. Debe ser tema de consideración preferente el realojamiento de las familias afectadas por declaración de ruina.
3. Cualquier proyecto para el barrio debe contener como premisa fundamental el mantenimiento de su población actual, excepto quienes voluntariamente deseen abandonarlo.
4. Otro objetivo prioritario de la actuación debe ser la dotación de saneamiento y servicios básicos con carácter preferente a cualquier otra actuación pública.
5. Como premisa técnica de planeamiento, debe conservarse la actual estructura urbana del barrio, cuando menos en los aspectos fundamentales de morfología y tipología, que deben definirse en un estudio previo.
6. El proceso de planeamiento debe tener los instrumentos suficientes para asegurar la participación de la población residente en las decisiones que les afectan.

! Sobre el sentido de la actuación en torno a la Trinidad

La historia del barrio y su tipología han condicionado un comportamiento social y urbano específico de sus habitantes. La primitiva población inmigrante de origen rural no se había integrado a la producción urbana, en cuanto seguía manteniendo una

estructura productiva agraria apoyada en las huertas y cortijos colindantes al barrio.

Sucesivamente se van incorporando funciones artesanales y comerciales, siempre fundamentalmente ligadas a servicios. En relación con ello son de destacar las características y tipología de viviendas. A partir del esquema clásico de corralón constituido por zaguán dando acceso a un patio con el pilón y demás servicios comunes, se organizan las habitaciones de los vecinos que se abren al patio, dando a la calle sólo alguna ventana y generalmente un balcón en el piso superior. Este esquema clásico, en la Trinidad sufre la brutal contracción de adecuación a un parcelario de base tremendamente atomizado, que obliga a simplificar drásticamente el esquema inicial, llegando en casos a ser el patio central sólo un remedo del concepto original, a modo de agujero de ventilación. Todo ello conduce al resultado de una elevadísima densidad de edificación a pesar de las limitaciones constructivas de las viviendas de dos plantas, en cuanto que el aprovechamiento en planta es intensivo. La densidad actual de población, a pesar del deterioro y los abandonos sigue siendo alta, de 596 hab./ha., con una edificabilidad media de 4 m³/m² y una ocupación en planta del 64 por ciento, como datos referidos a la superficie total del barrio (12 Ha) (1).

En todo caso, o precisamente como respuesta a las precarias condiciones, a aquella estructura de vivienda correspondía un sistema de vida doméstica comunitaria, al menos en cuanto al uso de servicio y espacios comunes de ocio y relación interfamiliar. Aún hoy, después del cambio de sus estructuras laboral y económica, las corralas suelen ser pequeños clanes con una jerarquía basada en la antigüedad, cultura y profesión. Jerarquización, capacidad de organización y

(1) No obstante hay que llamar la atención de que en las zonas limítrofes que ya han sufrido la transformación del planeamiento oficial, las densidades se han elevado a 1.120 hab./Ha., con edificabilidad mayor de 10 m³/m².

sistema en general de valores sociales compartidos, que son los factores que han mantenido la capacidad de autogestión del barrio, extendiéndose a toda su comunidad a través de las instituciones de ocio o religiosas, cuya cúspide fue en los últimos años el alcalde del barrio, que aún hoy, a varios años de su destitución por el poder central, mantiene vivo su ascendiente ético sobre el barrio y sus instituciones.

Parece pues evidente que, por encima de las limitaciones físicas de las condiciones del barrio, su población actual no debe desaparecer como grupo social, cuanto más que su elevada conciencia de grupo ha articulado ya éste hecho básico de la permanencia, como reivindicación ante los poderes locales.

Llegamos pues a plantear al final de todo el proceso de contestación urbanística el problema de cuales han de ser los aspectos más relevantes —política y científicamente— de la cuestión, o con otras palabras, sobre que aspectos debe desarrollarse el nivel propositivo de la acción por parte del barrio.

La propuesta de defensa del barrio de la Trinidad que hemos presentado tiene dos componentes. Primero, una reivindicación del derecho de sus habitantes a la centralidad como ventaja urbana de una localización que les pertenece. Esta es una reivindicación utópica, atentatoria a la misma lógica capitalista de la mercancía: el proletario no puede apropiarse el espacio urbano mientras no cambien las condiciones generales de producción de mercancías, en cuanto que el espacio urbano obedece a las leyes capitalistas de la producción de mercancías. Toda estrategia de conquista del espacio urbano por la clase obrera debe ser consciente de su propia limitación al ámbito de la formulación crítica, en cuanto contiene en sí misma la contradicción inherente al carácter irracional del mercado, pero inalcanzable aisladamente del cambio general de las relaciones de dominación.

Como puntualiza Lefebvre, la ligazón

del espacio urbano a la producción tiende a la reproducción de los medios de producción o, en otras palabras, a la conservación del sistema. Hurtar pues el espacio al ámbito de la producción capitalista —como formulación crítica— es una estrategia enfrentada a la reproducción de esta sociedad. Pero no debe olvidarse que los trabajadores en cuanto miembros de la clase explotada no pueden tomar parte en la cultura urbana burguesa. Les faltan los criterios fundamentales para participar y, sobre todo, el dinero.

A pesar de que mediante manifestaciones, concentraciones o reparto de panfletos accedan en un cierto sentido a lo que nuestros sociólogos urbanos califican de "excitante ambiente de la escena urbana", no por ello el uso de la ciudad es el presupuesto para su emancipación. La emancipación la alcanzan sólo mediante acciones solidarias y compañerismo de clase, que se excluyen mutuamente con las cualidades del comportamiento urbano burgués.

Sin embargo, en los análisis históricos

de los diversos tipos de "vecindad política", vienen apareciendo motivos suficientes para conceder la mayor importancia y atención a la situación política en los barrios. La vida común en los barrios populares urbanos permite, al facilitar la comunicación primaria en una situación conflictiva hecha consciente, evadir la manipulación de los medios de comunicación de masas y la presión normativa que fuerza a la acomodación a los hábitos de las clases media y alta.

La actuación en la Trinidad se ha desarrollado a partir de la tesis de que el elemento esencial de la emancipación política de la clase trabajadora es el barrio, en cuanto a sus ventajas para suscitar el libre establecimiento de comunicación y la transmisión de la conciencia. Ello nos conduce, al plantear el nivel propositivo de nuestra actuación bajo la hipótesis de la permanencia del barrio, centrar la atención en la tipología y en su relación con la morfología, como procesos relacionados con un determinado uso del espacio, cuya dominación es aún hoy sin embargo imposible.

Por el interés que reviste reproducimos como apéndice los capítulos IV y V de las "Alegaciones al proyecto de ensanche de la calle Jaboneros del barrio de Trinidad de Málaga" elaboradas en octubre de 1975 por la Delegación en Málaga del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental y elaboradas en gran parte por Damián Quero, uno de los firmantes del trabajo publicado en este número de la revista Arquitectura.

banístico para la actuación pretendida. A este respecto debe apuntarse que, ante la lógica presunción de los enormes costos sociales que la operación urbana comporta, sólo un modelo de tráfico urbano que atendiese no sólo a los datos en bruto de aforo de vehículos, sino también a los elementos constitutivos de la estructura urbana en la zona, sería el único método técnico capaz de plantear y comparar distintas alternativas racionales al tráfico.

En ese sentido debe partirse, como axiomático, del hecho de que cualquier modificación de envergadura de la estructura urbana de la Trinidad, como lo es una vía rápida seccionando al barrio, supone la aceleración de su deterioro y destrucción definitiva como conjunto urbano. Es por tanto obligado que toda actuación que desconsidere aquellos principios urbanísticos, demuestre exhaustivamente la pretendida ausencia de efectos negativos de las modificaciones urbanas que propone.

4. Defensa de los intereses generales de la ciudad

Como queda suficientemente tratado, de la actuación de la administración pública, y de su misma actuación infraestructural, van a derivarse elevadas plusvalías por aumento acelerado de la renta de los terrenos afectados. Es evidente que, aun en el mejor de los casos, aún si fuesen debidamente compensados los perjudicados directos y resarcidos de la cesión de sus derechos sobre el uso urbano del suelo que abandonan, la plusvalía que aún resultase de la operación habría de revertir a la ciudad en general, sin que los gastos públicos que ha requerido puedan engrosar la especulación privada de los terrenos así beneficiados.

Es evidente que, por el grado de indefinición que la propuesta municipal comporta, la aludida defensa de los intereses generales de la ciudad en forma de reversión pública de las plusvalías generadas, en modo alguno queda garantizada, lo que a nuestro juicio, por encima de la falta de garantías de realojamiento que este expediente comporta para los afectados directos, se configuran además una indefensión pública en cuanto a los derechos generales de los ciudadanos a la ciudad, de excepcional gravedad por la envergadura de la operación urbana que se anuncia.

Es ello, como se ha indicado al principio de este escrito, la razón de fondo que anima la actuación pública de esta corporación profesional de arquitectos, como ejercicio del deber de incidencia en los asuntos públicos de su competencia, que legalmente le está encomendado.

V. INCORRECCIONES DE FORMA DE LA PROPUESTA MUNICIPAL

- 1ª. Aunque se la califica en la memoria del proyecto de expropiación como "arteria", esta vía es sólo "colectora". Esto abunda en la necesidad de que no sea proyectada ni decidido su

IV. INCORRECCION DE FONDO DE LA PROPUESTA MUNICIPAL

De acuerdo con los análisis que anteceden y especialmente con la previsión de efectos urbanísticos y sociales que se contienen en el Capítulo III, anterior, que debe entenderse a estos efectos como un listado cualitativo de los costos de la operación, se pasa seguidamente a evaluar la propuesta de intervención del Ayuntamiento, por el método de comparar las justificaciones y estudios técnicos en que se fundamenta con los efectos y repercusiones que la ya larga experiencia en este tipo de operaciones urbanísticas nos hace prever.

1. Evaluación y utilidad pública de la propuesta

Resulta sorprendente que para una actuación que afecta a los intereses directos de 175 familias y 25 locales de negocios —según se contiene en el propio expediente— y cuyas repercusiones urbanas y sociales a escala de barrio y de ciudad son tan elevadas como recoge el anterior capítulo de este estudio, el Ayuntamiento no haya dedicado absolutamente ni uno de los métodos técnicos, económicos y sociológicos al uso para evaluar el proyecto que acomete.

La declaración apriorística de la "utilidad pública" es un hecho que se observa con frecuencia en las grandes actuaciones del sector público, sobre todo en aquellas que se promueven con actitud más claramente hegemónica sobre comunidades sociales.

Conviene a este respecto recordar que el concepto de utilidad pública sólo tiene significado auténtico si obedece a una definición socialmente compartida por la comunidad destinataria. De esta forma, el asegurarse la participación de las personas que integran la comunidad, no sólo para enjuiciar los efectos sino también para formular el problema mediante la expresión de sus necesidades, se limita con justicia el ámbito de la "utilidad pública".

En consecuencia de estos enunciados básicos de gestión económica pública, puede asegurarse que sin realizar estudios de costos y beneficios sociales de las alternativas posibles a los problemas de aquella forma planteados, sin una metódica "evaluación de proyectos", ni puede asegurarse la idoneidad de la propuesta de actuación, ni es justo pretender llevarla adelante con un capital que además pertenece a la comunidad, en cuanto que su parte integrante fundamental es el costo social que supone.

2. Desplazamiento de la población residente

El costo social fundamental de este tipo de operaciones urbanas viene constituido generalmente por el desplazamiento al extrarradio de la población residente, como ha sido suficientemente explicado en los análisis que aquí preceden.

El expediente municipal considerado incurre en notable incorrección metodológica cuando, en primer lugar trata como un supuesto indiscutible que la población desalojada deba desplazarse al extrarradio (con deseo expreso de que sea en La Palmilla), y, en segundo lugar, a pesar de recoger como básica esta necesidad de erradicación de la población, en ningún lugar de la propuesta se recoge el sistema de realojamiento a seguir, ni se garantiza éste y sus condiciones a los afectados.

En efecto, la ya referida "Moción del Teniente de Alcalde", documento que, en ausencia de otros análisis de costo-beneficios en el expediente, hemos de considerar como tal, cita en su 2ª propuesta de Acuerdo a la Corporación: "Solicitar del Ministerio de la Vivienda, que, con carácter urgente, se faciliten viviendas a las 149 familias afectadas por dichos viales, a ser posible en el núcleo próximo a entregar, sito en la zona de La Palmilla, exponiendo las razones que nos obligan a tal petición, ya que parte de estas edificaciones o promociones estatales parece que estaban destinadas a la erradicación del chabolismo y muchas de estas familias viven en peores condiciones que los chabolistas".

Por lo cual, y al no volverse en el resto del expediente a plantear ni concretar el tema, debemos entender que no sólo no se garantiza un sistema de realojamiento a la población desalojada, sino que se les otorga la condición de chabolistas en cuanto a sus expectativas de realojamiento.

3. Carencia de estudios de tráfico y la evaluación de los efectos de la apertura de la vía.

La teoría urbanística de que disponemos abunda en reconocer validez general a lo que confrecuencia es observable: nunca puede esperarse una descongestión de tráfico en las zonas centrales de las ciudades ensanchando las calles, porque el grado general de motorización crece más rápidamente que la capacidad de ensanche mientras, que por el contrario, la apertura de calles excesivamente anchas respecto a la estructura física del área colindante provoca su devaluación para el uso que en ese momento posee, disgregando su estructura y funcionamiento. La literatura urbanística, teórica y empírica, es pródiga en este tipo de análisis, de forma que toda decisión de actuación en el sentido criticado, si no contiene una demostración específicamente referida a sus datos concretos, se entenderá que provocará los efectos negativos previsibles.

En relación con ellos, puede afirmarse que ni la altísima intensidad de tráfico actual en las calles Armengual de la Mota, Mármoles y otras perimetrales al Barrio de la Trinidad, ni la ideológica apetencia de unión continua entre Armengual de la Mota y Don Juan de Austria, son demostraciones suficientemente justificativas en buen entender ur-

ensanche o apertura sin un estudio conjunto del barrio y otros estudios más afinados de tráfico local, y sin que por consiguiente pueda considerarse suficientemente justificada por el Plan General, que a este respecto se limita a indicar en términos generales su posible traza.

- 2ª. No debe desconsiderarse además el hecho de que el mismo Plan, en su apartado 5.8.1. del Capítulo V, prevé e introduce la figura del "Proyecto General de Alineaciones" como actuación necesaria e intermedia entre las definiciones generales que en el propio Plan establece y las actuaciones concretas de ejecución.

Por otra parte, el Plan de Etapas del Plan General señala textualmente: "Nos limitaremos a señalar las etapas de planeamiento que debe condicionar al resto de la gestión. Año 1970.— (en otros proyectos): Proyecto General de Alineaciones Principales". Esta etapa intermedia evidentemente no se ha cumplido.

- 3ª. El Plan General de la ciudad debe considerarse en estos momentos caduco, en algunos de sus aspectos, entre los que no cabe duda que se encuentra tanto la red viaria como la conservación de la estructura urbana del núcleo. No remitimos a este respecto a las declaraciones de este sentido de los arquitectos José Luis Esteve y Eduardo Caballero, contenidas en el Capítulo II de este estudio. Con más razón pues se requiere una cuidadosa atención a los estudios intermedios de confirmación y desarrollo de las previsiones del Plan General, precisamente en los ámbitos reseñados de red viaria y modificaciones de la estructura urbana.

4ª. Elección del sistema de actuación

No hemos encontrado en el expediente de expropiación ni una sola alusión justificativa de ser el sistema de expropiación, de entre los varios que la Ley del Suelo prevé, el más adecuado a los objetivos urbanísticos y sociales que se pretenden con la actuación. La razón de esta ausencia la creemos encontrar en el hecho de que tal decisión de sistema de actuación es otro de los muchos supuestos apriorísticos que contiene la decisión municipal, toda vez que estando contenida en los acuerdos iniciales de la corporación que motivan el expediente, no se ordena su estudio por los servicios técnicos que hubiesen podido demostrar o refutarla.

Ello es tanto más sorprendente en cuanto que, además de ser el sistema expropiatorio el elegido, se pretende proveerlo por el procedimiento de urgencia, que como es sabido produce aún mayor indefensión de la comunidad afectada.

Estimamos sin embargo que todo ello es consecuente con el motivo de fondo que anima a la actuación municipal, y que venimos analizando como una operación genuina de renovación urbana, con la ya clásica transferencia de las plusvalías originadas en la operación a un grupo social diferente al afectado.

En este sentido no podemos dejar de confirmar que si, en efecto, los objetivos de la actuación municipal fuesen la adecuación del Barrio de la Trinidad al tránsito de automóviles por una parte, y la producción acelerada de rentas parasitarias del suelo en el sector, por otra, el método de actuación elegido —la expropiación por procedimiento de urgencia— sí que sería entonces el método técnico más adecuado al fin pretendido.